



AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.696.-

Dalcahue, 13 de noviembre de 2020

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	JEEP.
MARCA	:	SUZUKI
PATENTE	:	JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	TERRENO
CONDUCTOR	:	ALVARO GALLARDO SANCHEZ
LOCALIDAD	:	Diversos sectores de la comuna.
DÍA AUTORIZADO	:	14 y 15 de noviembre de 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JUAN SEGUNDO HJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

JSHS/RPSN/srz